

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía con fecha 28 de febrero de 2012, por la que se declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

Apellidos y nombre. — Pasaporte o tarjeta de residencia

Aajoud, El Arbi. — 5.451.942.
Aouriz, Yasmin. — 7.812.514.
Asmat Chávez, Kely Sabrina. — 6.220.389.
Berrou, Douaa. — No consta.
Bkiyar, Anouar. — No consta.
Boulahfa El Mourabit, Firdaous. — 9.912.268.
Boulahfa El Mourabit, Nouhaila. — 9.912.254.
El Angoudi, Btissam. — 3.432.739.
El Mesnaoui, Mohamed Amine. — 9.504.783.
El Mesnaoui, Nouhaila. — 6.204.741.
El Mourabit, Fátima. — 9.912.249.
Fatmi, Samira. — No consta.
Güi, Néstor Víctor. — 3409493.
Güi, Camila Elizabe. — No consta.
Güi, Noelia. — 9.935.150.
Jaqueru, Ndong, Ricardo. — 5.451.942.
Jiménez Orellana, Julia Karina. — 6.709.583.
Jiménez Trujillo, Carlos Andrés. — 3.018.778.
Lafram, Ahmed. — 5.264.164.
Meziane, Hanaa. — 5.387.553.
Montes Rivera, Jorge Alejandro. — No consta.
Pallero Lastra, María Morena. — No consta.
Panamá Mendoza, Pablo Andrés. — 8.912.843.
Raza, Asim. — 9.352.015.
Sealiti, Samira. — No consta.
Shoul, Hassan. — 5.778.016.
Sierra Rojas, Lorena. — 5.047.847.
Sifuentes Tapia, Guliana Emily. — 9.360.721.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponerse recurso, con carácter previo y potestativo, de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 5 de marzo de 2012.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/2.301/12)